

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de requerimiento en el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de Mantenimiento del SIGPAC y Liquidación de Campañas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, que podrá comparecer para el conocimiento del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 5 de noviembre de 2025.- La Directora General, Raquel Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Provincia de Almería

Plazo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202500722. NIF 30512870N. Procedimiento: 2019. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Núm. 1282/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 12.8.2025.
2	Expediente 202500736. NIF 46072977K. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Núm. 1320/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.8.2025.

00329411

ANEXO II

Provincia de Córdoba

Plazo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6. C.P. 14071 Córdoba.

Núm.	Expediente
1	Expediente 202207457. NIF 30412862P. Procedimiento: 2015. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Núm. 1116/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 9.7.2025.

ANEXO III

Provincia de Granada

Plazo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Egvaras, 2, Pl. 1-4. C.P. 18071 Granada.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202500349. NIF X8384904R. Procedimiento: 2021. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Núm. 0422/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 1.4.2025.
2	Expediente 202500506. NIF 24092312L. Procedimiento: 2023. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Núm. 1250/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 6.8.2025.
3	Expediente 202501268. NIF 52513730S. Procedimiento: 2020. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Núm. 1364/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17.9.2025.
4	Expediente 202501278. NIF 52513730S. Procedimiento: 2021. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC SAMA Núm. 1372/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17.9.2025.

00329411

ANEXO IV

Provincia de Sevilla

Plazo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avenida de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Núm.	Expedientes
1	Expediente 202402816. NIF 48876462J. Procedimiento: 2022. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Núm. 0862/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 22.5.2025.
2	Expediente 202502660. NIF 31601265R. Procedimiento: 2022. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC Núm. 1367/2025 de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11.9.2025.